

CONVOCATORIA

Vivero de Proyectos Artísticos UNC 2020

Bases y condiciones

CONVOCATORIA

“Vivero de Proyectos Artísticos UNC 2020”

MARCO GENERAL

El Programa “Vivero de proyectos artísticos UNC 2020” surge como una iniciativa conjunta entre el colectivo Enjambre - Laboratorio de Ideas, el Centro de Producción e Investigación en Artes (CePIA) de la Facultad de Artes (FA - UNC), la Prosecretaría de Egresados de la Facultad de Artes (FA - UNC), Secretaría de Asuntos Estudiantiles (SAE FA), el Programa de Gestión Cultural de la Facultad de Ciencias Económicas (FCE - UNC) y la Subsecretaría de Cultura de la Secretaría de Extensión - UNC. Se sostiene en base a una convocatoria abierta y pública a proyectos artísticos en desarrollo.

Vivero de Proyectos Artísticos de la UNC ofrece un espacio de acompañamiento y orientación para que proyectos artísticos en desarrollo se fortalezcan, visibilicen, encuentren oportunidades y adquieran nuevas capacidades de gestión que favorezcan la sostenibilidad de los mismos. Se brindarán herramientas que permitan mejorar los procesos organizativos y de gestión, acorde a las necesidades de cada proyecto seleccionado.

ESTA CONVOCATORIA TIENE COMO OBJETIVOS:

- Favorecer y apoyar la consolidación de proyectos artísticos en vinculación con la UNC.
- Colaborar en el recorrido profesional de las/os egresadas/os recientes y estudiantes avanzados/as de carreras artísticas de la UNC.
- Contribuir en el desarrollo de capacidades de gestión, comunicación y vinculación de los proyectos artísticos, acompañando su fortalecimiento y sostenibilidad en el medio local y regional.

¿QUÉ OFRECE EL PROGRAMA?

El programa ofrece capacitaciones y tutorías presenciales y a distancia durante el período agosto de 2020 a julio de 2021. Para esto se seleccionarán 5 (cinco) proyectos entre aquellos presentados en el marco de esta Convocatoria.

El programa ofrecerá talleres y espacios de tutorías en torno a las siguientes áreas de conocimiento para profesionales del arte:

- Diseño y planificación de proyectos artísticos.
- Gestión cultural y planificación estratégica.
- Gestión administrativa de proyectos artísticos.
- Búsqueda de financiamiento o promoción.
- Comunicación on-line y marketing digital. Identidad visual.
- Análisis y fidelización de públicos/ audiencias.
- Trabajo en colaboración con otras redes, experiencias y organismos.

ARTÍCULO 1º: LLAMADO A CONVOCATORIA

La UNC, a través de la Subsecretaría de Cultura convoca a participar del Programa “Vivero de proyectos artísticos 2020” mediante la presentación de proyectos en algunas de las siguientes disciplinas (sin que el listado resulte excluyente):

- Artes visuales
- Artes escénicas
- Artes audiovisuales
- Artes sonoras
- Artes multimediales
- Arte electrónico
- Arte digital
- Artesanías

La convocatoria incluye a proyectos artísticos realizados en forma individual o por un colectivo artístico/cultural. Los proyectos deben estar en desarrollo y en búsqueda de acompañamiento en algunas de las áreas que propone el programa.

ARTÍCULO 2º: PLAZOS Y MODALIDAD DE INSCRIPCIÓN

La inscripción y postulación al concurso se llevará a cabo desde el 20 de mayo hasta el 30 de junio de 2020. Deberá realizarse mediante la carga del Formulario de Inscripción en línea que se encuentra en la siguiente dirección web: <https://forms.gle/DryxRo1QbcBPdfxm7>

ARTÍCULO 3º: DESTINATARIOS/AS

Podrán participar de la convocatoria “Vivero de proyectos artísticos UNC 2020” proyectos artísticos dirigidos, coordinados, integrados o impulsados por estudiantes avanzados/as*, egresados/as y/o docentes de la Universidad Nacional de Córdoba.

Podrán integrar los proyectos personas que no pertenezcan a la UNC, siempre y cuando el/la Responsable de la presentación del proyecto acredite pertenencia institucional en la UNC (estudiante avanzado/a, egresado/a, docente).

No están excluidos de participar proyectos inscriptos como Trabajos Finales de grado u otras instancias académicas, sin embargo la participación en esta convocatoria no implica una convalidación de los requerimientos pedagógicos y/o académico de otras instancias institucionales.

No podrán presentarse aquellos proyectos que hayan sido beneficiados, durante el mismo período, en otras convocatorias de la UNC.

**Se consideran estudiantes avanzados/as quienes tengan el sesenta por ciento de las materias aprobadas de su respectiva carrera de grado.*

ARTÍCULO 4º: REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN

Todas las solicitudes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a)** Los postulantes deberán ser mayores de 18 años.
- b)** Sólo se podrán presentar personas físicas que formen parte de un proyecto artístico individual o colectivo.
- c)** Las solicitudes deberán especificar una persona Responsable del proyecto que deberá ser estudiante avanzado/a, egresado/a, docente de la UNC y un Co-Responsable. El/la Responsable y Co-Responsable deberán informar obligatoriamente su correo electrónico y teléfono de contacto. Todas las notificaciones oficiales de la convocatoria serán comunicadas a través de dichos correos electrónicos.
- d)** Formulario de Inscripción online debidamente cumplimentado. Allí constará el proyecto desarrollado en detalle y los datos de los postulantes.
- e)** Todo material que sea enviado por otro medio que no sea el Formulario de inscripción online y/o fuera de los plazos especificados en el Artículo 2 de este reglamento, no serán considerados al momento de evaluar el proyecto.

ARTÍCULO 5º: COMISIÓN EVALUADORA DE PROYECTOS, RESULTADOS Y COMUNICACIÓN DE LOS RESULTADOS

La Comisión Evaluadora de proyectos estará conformada por 3 (tres) integrantes propuestos ad hoc por la Comisión Organizadora de la convocatoria y designados por la Secretaría de Extensión Universitaria.

La Comisión Evaluadora tendrá un plazo de 20 días para elaborar un dictamen con orden de mérito de proyectos a partir de la recepción de los respectivos formularios.

La comunicación de los resultados de la Comisión Evaluadora se hará por correo electrónico dando por notificados a todos los proyectos presentados.

La resolución de aprobación de las actas de la Comisión Evaluadora estará disponible en la página web de la Secretaría de Extensión Universitaria de la UNC.

ARTÍCULO 6º: CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Una vez cerrado el plazo de presentación de proyectos se iniciará la evaluación de las propuestas presentadas. La evaluación constará de dos etapas: 1) admisión y 2) evaluación.

Admisión: la Comisión Organizadora determinará la admisibilidad de las propuestas en función de analizar el cumplimiento de los aspectos formales solicitados y la pertinencia del mismo. Los proyectos que cumplan con el total de lo solicitado pasarán a la etapa de evaluación.

Evaluación del proyecto: estará a cargo de los integrantes de la Comisión Evaluadora y establecerá un puntaje máximo de 100 a cada proyecto en función de los siguientes criterios:

- Claridad del proyecto.
- Pertinencia de los objetivos del Proyecto respecto a la participación en el Programa.
- Factibilidad, sustentabilidad y sostenibilidad del proyecto.
- Singularidad de la propuesta artística en relación a la producción local y/o regional.
- Antecedentes artísticos y/o profesionales individuales y/o grupales en relación al proyecto presentado.

En ambas etapas se emitirá un acta firmada por los/as participantes de la respectiva Comisión, dando cuenta de los resultados obtenidos e informando a la Secretaría de Extensión Universitaria para emitir la resolución correspondiente.

ARTÍCULO 7º: BENEFICIOS DE LOS PROYECTOS SELECCIONADOS

Los proyectos seleccionados participarán de talleres generales y tutorías individuales a lo largo del programa. Podrán beneficiarse de este Programa todos los integrantes de los mismos, participando de las instancias y contando con el acompañamiento técnico de tutores y profesionales correspondientes.

Los/as participantes adquirirán conocimientos para:

- La formulación del proyecto y planificación estratégica, diseño de la comunicación y vinculación con otros organismos para ayudar a dar sustentabilidad a los proyectos artísticos.
- La elaboración de carpetas de proyectos, con vistas a solicitar fondos para su ejecución en organismos públicos y privados, tanto nacionales como extranjeros (Festivales, FNA, INT, INCAA, Polo Audiovisual, Universidades, fundaciones, áreas de cooperación internacional de países extranjeros u organismos supranacionales, etc).
- El desarrollo de estrategias comunicacionales y de fidelización de audiencias que contribuyan a dar visibilidad a los proyectos.
- El fortalecimiento de las necesidades de gestión específicas de cada proyecto.
- La vinculación con redes, experiencias y organismos locales, regionales e internacionales.

ARTÍCULO 8°: COMPROMISOS DE LOS PROYECTOS SELECCIONADOS

- a) Participar de todas las instancias establecidas en el Programa y avanzar con las pautas de trabajo consensuadas con los tutores. Es tarea del Responsable del grupo facilitar los requisitos administrativos pertinentes.
- b) Realizar un reconocimiento al apoyo brindado a través de alguna de las herramientas de comunicación que utilice el proyecto, cualquiera sea el soporte, la siguiente frase: "Proyecto beneficiario del Programa Vivero de proyectos artísticos UNC 2020" y/o el logo del Programa.

**El cumplimiento de los compromisos asumidos en la presente convocatoria son independientes de cualquier otra instancia de participación del mismo proyecto en otro ámbito.*

ARTÍCULO 9º: DERECHOS DE AUTOR, DE IMAGEN, ETC.

A todos los efectos, las obras resultantes se regirán por el “Régimen de propiedad intelectual de la UNC” fijado por la Ordenanza N° 12/2011 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba y los presentantes deberán dar cuenta del cumplimiento de esta normativa.

ARTÍCULO 10º: SANCIONES

El incumplimiento de alguno de los compromisos asumidos o pautas establecidas en las presentes bases tendrá como consecuencia el impedimento de la participación de los/as integrantes del proyecto en los beneficios previstos en el programa.

ARTÍCULO 11º: ACEPTACIÓN DEL REGLAMENTO

El solo hecho de presentarse a la presente convocatoria implica la aceptación de todas las cláusulas del presente Reglamento por parte de las personas postulantes.



Programa Vivero de Proyectos Artísticos

Facultad de Artes
Secretaría de Extensión Universitaria
Universidad Nacional de Córdoba

www.artes.unc.edu.ar

